

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 52 de la línea a Castellserá A. - 41a) R. L.

Final: E. T. «Masía Montalé».

Término municipal a que afecta: Ibars de Urgel.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-148, de Balaguer a Tárrega kilómetro 20,386, un cruce. C. T. N. E., un cruce.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,852.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora: E. T. número 243 «Masía Montalé».

Emplazamiento: En término municipal de Ibars de Urgel.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—366-C.

1803

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-2.692 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Serós no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con línea 25 KV. y E. T. número 402 «Viladegut» en término municipal de Serós.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27, línea a E. T. 352 «Viñes» (A. - 2.647 R. L. T.).

Final: E. T. número 402 «Viladegut».

Término municipal afectado: Serós.

Cruzamientos: Ayuntamiento Serós-Comunales. «FECSA». Línea 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,794.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 402 «Viladegut».

Emplazamiento: Sita junto carretera de Reus a Fraga en término municipal de Serós.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—367-C.

1804

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-2.697 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con línea 11 KV. y P. T. 525 «Prayes» en término municipal de Artesa de Segre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 48 de la línea a E. T. número 42 «Baldomá» (A.-3.221 R. L. T.).

Final: E. T. número 525 «Prayes».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,208.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 525 «Prayes».

Emplazamiento: Sita en finca grupo colonización.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. 11/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—365-C.

1805

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (expediente 1.150-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA) la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de un solo circuito, trifilar, trifásica, en apoyos de madera de nueve metros; conductor LA-30 y aisladores «Arvi» 32, de 3,5 kilómetros de recorrido, a través de los municipios de Maside y Carballino, con origen en Dacón, y final en el C. T. de Tanosa, en Carballino, cuya finalidad es atender la demanda de energía eléctrica del sector y establecer un nuevo circuito de alimentación a la factoría de Tanosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 7 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—78-B.

1806

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L.A.T. 2.776. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.401, «José María Cabellud Novellón».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros, para suministro a la E. T. número 3.401, «José María Cabellud Novellón», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. número 3.158, «Clara-Sol».

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don José María Cabellud Novellón.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—245-C.

1807

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.313. Línea a 25 KV. a nueva E. T. 382, «Ramírez».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 64 metros, para suministro a la nueva E. T. 382, «Ramírez», de 250 KVA. de potencia (entrada y salida).

Origen: C. S. 25 KV. existente desde poste de conversión.

Presupuesto: 505.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a la calle número 5 (La Canonja).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—350-C.

1808

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.310. Línea a 25 KV. a E. T. Bonillo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 23 metros, para suministro a la E. T. «Bonillo», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a Borjas del Campo.

Presupuesto: 355.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Botarell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—349-C.

1809

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.305. Cambio de tensión de 11 a 25 KV. de la E. T. 458, «Propamar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Cambio de tensión de 11 KV. a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 166 metros, desde C. S. a 25 KV. existente de E. T. 3.376 «Enher», a C. S. a 25 KV. existente a E. T. 701, con entrada y salida en E. T. 458, «Propamar», de 500 KVA. de potencia.

Presupuesto: 574.601 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salú.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—348-C.

1810

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.314. Línea a 25 KV. a E. T. «Juan Salvadó».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros, para suministro a la E. T. «Juan Salvadó», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 95, «Urb. Riudoms» existente.

Presupuesto: 815.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Riudoms.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—347-C.